

que corresponde en este importante asunto tan interesante  
al Servicio de V. M. y Tesorería de dicho Partido, y prin-  
tamente a los Fiscores. Y habiendo sido tratado, y confiado  
desde luego hizo gracia, y concedió permiso y facultad a  
nominado Sines Zecarra para que contruya la venta de  
solista en dicho Partido de Sabicas, de una la con Quartos  
infirmerías, Guaznar, y Perobres correspondientes para el  
debe acomodo de los traficantes y la tropa, sin faltarle  
oficina alguna de las precisas, a fin de que el edificio lepre  
de las ensanches y caparidas que se requiere, para que no  
se moleste a los Moradores inmediatos como hasta  
ahora; Para este efecto a todo la Ciudad otorgue el  
Instrumento conveniente, con Interuencion de la Ciudad y  
Cavalleros Comisarios, así para que subista en gracia  
de la finca, y Calcedera, como para que vea a prerie a los  
presos Sines Zecarra, a cumplir con lo que ofiere, queda  
de su cargo, y obligacion, poniendole a este fin tiempo  
limitado, y todas las Condiciones que se requirieren  
para este contrato; Pues para ello se le confiere de nuevo  
toda amplia Comision, Poder, y facultad.

Escrite para nombrar a D. Gaspar Memorial de Sotomayor, nacido de  
depositario de Penas de Camara de  
de Sotomayor en esta Ciudad, haciendo presente haver sido en el  
año proximo pasado la Depositaria de Penas de Camara, casta  
de Sotomayor, dia de Camara, y media annata de ella, y que